

11733

#407

Ley que designa en el nombre de  
"Profesor M. A. PATIN MACEDO"  
un liceo secundario. -

8-1-69



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

"AÑO DE LA EDUCACION"

Núm: 11314

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

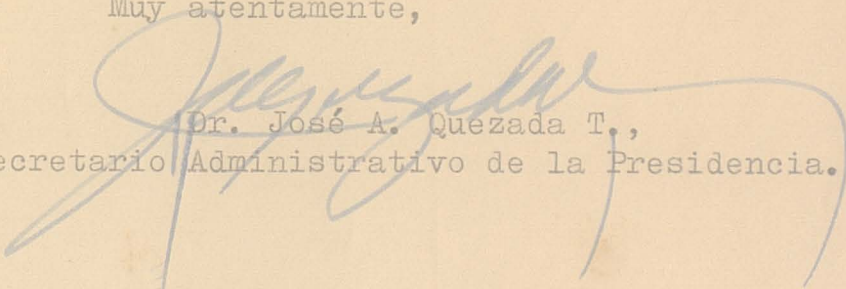
13 MAR 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor M.A. Patín Maceo", el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altigracia, Provincia de San Cristóbal, ha sido promulgada en fecha 8 de marzo de 1969, y registrada con el No. 407.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.

Núm: 11314

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 MAR 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor M.A. Patín Maceo", el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, ha sido promulgada en fecha 8 de marzo de 1969, y registrada con el No. 407.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.

Núm. 11314

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

13 MAR 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplese informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor M.A. Patín Hacedo", el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altigracia, Provincia de San Cristóbal, ha sido promulgada en fecha 8 de marzo de 1969, y registrada con el No. 407.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.

Núm. 00008

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
8 de enero de 1969

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.63377, de fecha 28 de diciembre del pasado año y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor M. A. Patín Maceo", el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, actualmente en construcción.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

OMR

Núm. 00007

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
8 de enero de 1969.

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor M. A. Patín Maceo", el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, actualmente en construcción.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

omr



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Profesor M.A. Patín Maceo dió lustre y prestigio a las letras patrias en el país y en el extranjero, como reconocido lingüista y cultivador de las letras;

CONSIDERANDO que, asimismo, el mencionado profesor contribuyó - notablemente al progreso cultural del país como educador de varias generaciones de jóvenes dominicanos;

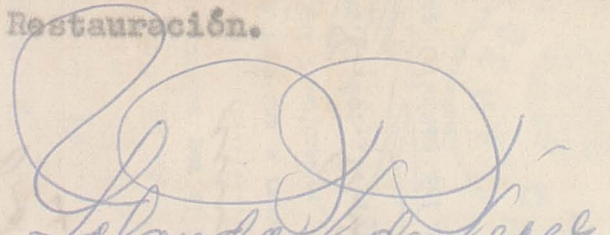
CONSIDERANDO que al desaparecer del mundo de los vivos tan ilustre ciudadano es justo que se honre su memoria con un homenaje que hable a las generaciones presentes y futuras de sus sobresalientes cualidades,

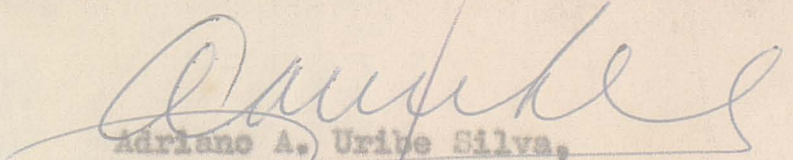
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

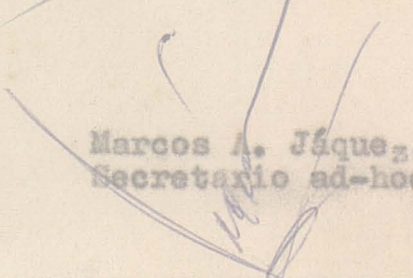
Art. 1.- Se designa con el nombre de "Profesor M. A. Patín Maceo" el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, actualmente en construcción.

Art. 2.- El Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y el Síndico Municipal del Municipio de Villa Altagracia quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.

  
Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Marcos A. Jáquez,  
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Jde  
 LEGISLATURA Ord. d. 19 69  
 REGISTRADA AL No. 4229  
 en el folio ..... del libro letra .....  
 No ..... de ..... de Leyes, Reglamentos  
 Y Decretos votados por el Senado  
 y consta en .....  
 hojas escritas en máquina a razón de dos en  
 cada una.  
 Puntos Interlineales.  
 Santo Domingo, a los ..... de Enero de 1969  
 Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint, illegible text and signatures at the bottom of the page]



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm. 63377

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

28 DIC 1968

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor M. A. Patín Maceo", el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altigracia, Provincia de San Cristóbal.

La ley que proponemos tiene como finalidad honrar la memoria de uno de los educadores más notables de nuestros tiempos, quien con su meritoria labor dió renombre a la República Dominicana, dentro del campo lingüístico de la Cultura Hispana.

Como no escapará a la consideración de los señores congresistas, el Profesor M. A. Patín Maceo dedicó los mejores años de su vida a la noble tarea de educar a varias

.../

*aprobado en  
1a dia 4 Enero*  
  
*Aprobado  
dia 8 Enero*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

generaciones de jóvenes dominicanos, quienes se sienten honrados de haber sido sus discípulos.

El Profesor M. A. Patín Maceo, por sus profundos - conocimientos del idioma castellano perteneció en calidad de Académico Correspondiente a la Real Academia de la Lengua Española.

Por otra parte, es función fundamental del Estado reconocer la labor y el esfuerzo de los dominicanos que en una u otra forma contribuyen al engrandecimiento de la patria. En el presente caso se hace necesario perpetuar mediante el homenaje que proponemos, el nombre de M. A. Patín Maceo, para que las generaciones presentes y futuras, recuerden con cariño el nombre de aquel dominicano que dió luz y brillo a nuestras letras.

Por las consideraciones anteriormente apuntadas, es de esperar que los señores congresistas le impartirán el voto aprobatorio al proyecto de ley que se presenta a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Profesor M. A. Patín Maceo dió -  
lustre y pretigio a las letras patrias en el país y en el  
extranjero, como reconocido lingüista y cultivador de las  
letras;

CONSIDERANDO que, asimismo, el mencionado profesor -  
contribuyó notablemente al progreso cultural del país co-  
mo educador de varias generaciones de jóvenes dominicanos;

CONSIDERANDO que al desaparecer del mundo de los vi-  
vos tan ilustre ciudadano es justo que se honre su memo-  
ria con un homenaje que hable a las generaciones presen-  
tes y futuras de sus sobresalientes cualidades,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ART. 1.- Se designa con el nombre de "Profesor M. A.  
Patín Maceo" el Liceo Secundario del Municipio de Villa  
Altagracia, Provincia de San Cristóbal, actualmente en -  
construcción.

ART. 2.- El Secretario de Estado de Educación, Be-  
llas Artes y Cultos y el Síndico Municipal del Municipio  
de Villa Altagracia quedan encargados del cumplimiento -  
de la presente ley.

DADA, etc.....



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" 00051 "

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
4 de marzo de 1969Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.0007 de fecha 8 de enero del presente año, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor M. A. Patín Maceo," el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, actualmete en construcción.

Este asunto fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

nt

00051

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
4 de marzo de 1969Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.0007 de fecha 8 de enero del presente año, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor M. A. Patín Maceo," el Liceo Secundario del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, actualmete en construcción.

Este asunto fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

nt